

**Instrucción Operativa 2/2020**

**BAJA DE LA ENTIDAD “EBN SECURITIES, S.V., S.A.”, COMO MIEMBRO DEL  
MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL Y SIMULTÁNEA ALTA EN ESA CONDICIÓN  
DE “EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.”**

El apartado Sexto de la Circular 8/2017, de 20 de diciembre, sobre miembros y entidades participantes en el Mercado Alternativo Bursátil prevé la publicación de los acuerdos de admisión de miembros por parte del Consejo de Administración, en el Boletín del Mercado, mediante Instrucción Operativa aprobada por la Comisión de Supervisión.

A tal efecto, la Comisión de Supervisión del Mercado Alternativo Bursátil ha aprobado la presente Instrucción Operativa que da publicidad al acuerdo de admisión de un nuevo miembro del Mercado Alternativo Bursátil, adoptado por el Consejo de Administración.

**Primero.- Baja de “EBN SECURITIES, S.V., S.A.” como miembro del Mercado Alternativo Bursátil y simultánea alta en esa condición de “EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.”**

Como consecuencia de la operación de fusión por absorción de EBN SECURITIES, S.V., S.A. por EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A., el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A. ha acordado la baja de la entidad EBN SECURITIES, S.V., S.A. como miembro del Mercado Alternativo Bursátil, siendo sustituida en esa condición por la entidad EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.

El nuevo miembro dará comienzo a sus actuaciones a partir del día 12 febrero de 2020, inclusive.

Madrid, 11 de febrero de 2020

LA VICESECRETARIA

Nuria Patiño de Felipe